



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590
Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 16 de diciembre, 2019

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Nittha Maribell Carias 2772-0214

Dania Zapata



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 16 de diciembre, 2019** y registrada en el **ACTA No. 57** en el **Tomo 78** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 451

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 451

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO NO. 6) Folio 451- 455

COMPARECENCIA DIRECTORIO USCLAC.- INFORME DE LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Comparecen Director Presidente Sr. Tirso Rolando Zapata, el Director Propietario Sr. Ariel Antonio Aguirre y el Técnico en Regulación y Control Sr. Marlon Daniel Galeano, quienes se presentan en atención a la invitación de la Corporación Municipal, en la que después de la bienvenida de parte del Sr. Alcalde Municipal, el Sr. Zapata procedió a presentar, mediante diapositivas, el informe de las acciones emprendidas durante el año 2019.

Partiendo de la Misión, objetivo general, estructura organizativa e integración de la USCLAC, el Sr. Zapata informó que se han desarrollado Talleres de Fortalecimiento para las Juntas Administradoras de Agua en temas relacionados con la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y sus Reglamento, Manejo Sanitario del agua y manejo financiero de los recursos.

Asimismo, se han juramentado 30 Juntas de Agua entre ellas las comunidades de Valle de Ángeles, Las Palmas, San José del Injerto, El Sauce, El Lucre, Las Mesas.

También se han abordado varios conflictos para la búsqueda de soluciones como situaciones presentadas en las colonias Los Álamos, Lomas de Comayagua, Valentín Suarez y comunidades como El Roblito, Liconas, Planes del Horno, Jicarito, Los charcos, Cacahuapa entre otros.

Además se han gestionado, ante el ERSAPS, dos personerías jurídicas para la Colonia Carlos Miranda y El Ciruelo. Existiendo 45 que ya cuentan con personería jurídica.

Se ha firmado convenio con el CURC, la Alcaldía Municipal y la Región Sanitaria por espacio de 6 meses.

Informó además, que se cuenta con el pequeño banco de cloro, el cual es vendido a precio de costo a las Juntas Administradoras de agua a fin de fomentar el proceso de tratamiento del agua, sin embargo, solamente el 40% de ellas está tratando el agua, quienes recibe asesoría e instalación de kit de cloración.

Desafíos: Continuar siendo de las mejores Unidades de las que existen a nivel nacional; Establecer gobernabilidad sobre algunas comunidades en las que aún no existen las Juntas de Agua; ampliar el banco de cloro para lograr una mayor cobertura; apoyo y seguimiento a las áreas afectadas por la deforestación de las 23 comunidades de la Cordillera de Montecillos, para protección de las micro cuencas; definir la posición de la Alcaldía Municipal con relación a los proyectos habitacionales privados y generar auto sostenibilidad de las Juntas a través de regular la tarifa y valores de nuevas conexiones.

Propuestas: Fortalecer el laboratorio del prestador Servicio Aguas de Comayagua para convertirlo en un laboratorio municipal.

Realizar la contratación de un Técnico en Regulación más, para tener mayor cobertura ya que el municipio cuenta con 128 Juntas de Agua (108 del área rural, 16 de la periferia urbana y 4 nuevas).

Con relación al **presupuesto 2020** informó que la propuesta para este año fiscal ha sufrido un aumento. El mismo, obedece al aumento salarial de L. 500.00 para el personal y un aumento de L. 1,000.00 por concepto de pago de dieta por reunión en lugar de L. 500.00.

Hizo referencia a algunas dificultades para el ejercicio de las funciones como la tardanza de casi 6 meses para la contratación del nuevo gerente de SAC y mencionó la situación de la Sra. Silvia Rosa Estrada quien, aunque tiene voluntad de continuar en dicha unidad presenta problemas de salud que le impiden continuar.

Finalmente manifestó su malestar por haber sido citado para informar pues considera que recién presentó informe y en enero de cada año se hace la de rendición de cuentas. Solicitó además, se nombre un nuevo director propietario pues el presentará este mismo día su renuncia al cargo que ha venido desempeñando.

El Sr. Alcalde agradeció la presentación y felicitó a los expositores por la excelente labor desarrollada, asimismo, pidió disculpas en nombre de la Corporación Municipal si en alguien causó malestar el haber solicitado el informe y aclaró que no se ha pedido una rendición de cuentas, sino un avance los resultados alcanzados y tampoco se pensó en que alguien podría molestar, sino más bien, que vendría a fortalecer el acercamiento entre el Directorio y la Corporación Municipal.

Recalcó que con el informe se ha podido conocer algunas puntos que son de vital importancia, refiriéndose a algunos de ellos, así como la idea del laboratorio municipal, el cual al terminar el nuevo proyecto de agua que se está desarrollando, SAC tendrá que obligarse a crear un laboratorio más completo que brinde el servicio a toda la región, lo cual conlleva comprar el equipamiento adecuado bajo una inversión considerable, lo que se ha previsto realizar a mediano plazo.

El Regidor Porfirio Boquín reconoció que este trabajo es un voluntariado sin embargo es un gran compromiso y el Regidor Manuel Cartagena se refirió a la necesidad de integrar los puestos faltantes tanto de los propietarios como de los suplentes.

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que el próximo año se hará la revisión legal para llevar a cabo el proceso de integración de los miembros que se necesitan para completar el directorio y dejó claro que la

Corporación no tiene reclamo alguno para el Directorio de la USCLAC, al contrario reiteró que tiene un profundo agradecimiento por la labor realizada y actual funcionamiento de la USCLAC.

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que el próximo año se hará la revisión legal para llevar a cabo el proceso de integración de los miembros que se necesitan para completar el directorio y dejó claro que la Corporación no tiene reclamo alguno para el Directorio de la USCLAC, al contrario reiteró que tiene un profundo agradecimiento por la labor realizada y actual funcionamiento de la USCLAC.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 455-457

De Asesoría Legal se recibió dictamen del Asesor Legal con relación a la nota enviada por la Jefe del Departamento Municipal Ambiental en la que remite información respecto a la denuncia ambiental interpuesta al Proyecto de **Agregados CONTICO** que se desarrolla en la confluencia los ríos Selguapa y Humuya, mediante concesión minera autorizada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN); cuyos documentos de concesión solicitados por DEMA al mencionado Instituto es con el fin de revisar y corroborar su vigencia contractual y el cumplimiento de las medidas ambientales no han podido ser revisados por la Alcaldía Municipal, pues el expediente en mención se encuentra en manos del Ministerio Público, como así lo confirma memorando de fecha 31 de Mayo del 2019 emitido por INHGEOMIN.

Asimismo, dicho Departamento Municipal ha recibido correo electrónico de parte del Licenciado Ignacio Roberto Guerra, asegurando que los informes de cumplimiento presentados ante la Secretaría de Recursos Naturales y ante esta Alcaldía Municipal, llevan su firma y sello falsificados, sin contar con ningún vínculo laboral con la Empresa Agregados Contico y que también los informes de cumplimiento de las medidas ambientales (ICMAS) entregados a la Alcaldía Municipal son falsos y carentes de toda condición técnico legal, como también lo manifestado por escrito ante la Dirección, como también lo ha manifestado por escrito ante la DECA/SERNA en fecha 03 de septiembre, 2019.

Considerando: Que la autoridad minera, llámese INHGEOMIN, previa comprobación, ordenara al titular del derecho minero por medio de resolución, la suspensión de sus actividades mineras, entre otros casos, por vencimiento de su licencia ambiental, mientras no acredite su renovación o trámite, pues es su atribución otorgar, modificar y extinguir derechos mineros.

Considerando: Que la Autoridad minera es el órgano competente para supervisar, inspeccionar y velar por el cumplimiento y aplicación de la Ley de Minería y su Reglamento e imponer las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Considerando: Que corresponde a las Municipalidades la colaboración con las autoridades competentes en cuanto a la vigilancia y control de las actividades mineras. Por tanto: En base a lo preceptuado por las Leyes de Minería, del Ministerio Público y Código Penal, **la Corporación Municipal resuelve por unanimidad:** a) Suspender el permiso de operación correspondiente emitido por esta Municipalidad a la Empresa Agregados Contico, hasta que la misma resuelva sus inconsistencias con relación a la vigencia de los permisos otorgados por las instituciones del Gobierno Central y lo relacionado con la denuncia ambiental de los vecinos afectados en su propiedad privada y por la realización de actividades inadecuadas en la extracción de material mineral no metálico en la zona del río Humuya.

b) Asimismo, en cuanto al problema de la falsificación de firmas en los Informes de cumplimiento de medidas ambientales (ICMAS) resuelve: Que el afectado acuda a los entes investigativos pertinentes a interponer la denuncia respectiva para su tramitación o pesquisa y sanción judicial en caso de comprobarse la veracidad de sus aseveraciones

Letra b) Folio 457

De Asesoría Legal se recibió Dictamen legal con respecto a nota enviada por la Jefe del Departamento Municipal Ambiental (DMA). Nota que es para remitir y recibir información relacionada al contrato de concesión minera no metálica en la zona de Las Liconas localizada en los Municipios de Ajuterique y Comayagua, Departamento de Comayagua a favor de la Sociedad Mercantil denominada **Constructora Moncada.**

Considerando: Que la nota enviada por DMA manifiesta que el contrato a favor de dicha Empresa se encuentra vencido, como así lo corrobora la Técnico Ambiental Ingeniera Jessenia Hernandez, en informe ambiental de fecha 15 de octubre del año 2019; asimismo, la nota en los hallazgos detectados, establece que dicha Constructora no cumple con la forma DECA-019 en sus informes de cumplimiento de medidas de control ambiental (ICMAS) para los periodos años 2018 y 2019 y sus declaraciones anuales consolidadas (DAC) años 2008 y 2016 no cuentan con anexos, ni firmas, ni sellos del profesional que los elaboró.

Considerando: Que la autoridad Minera, llámese INHGEOMIN, previa comprobación, ordenara al titular del derecho minero por medio de resolución, la suspensión de sus actividades mineras, entre otros casos, por vencimiento de su licencia ambiental, mientras no acredite su renovación o trámite, pues es su atribución el otorgar, modificar y extinguir derechos mineros.

Considerando: Que la autoridad minera es el órgano competente para supervisar, inspeccionar y velar por el cumplimiento y aplicación de la Ley de Minería y su Reglamento e imponer las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Considerando: Que corresponde a las Municipalidades la colaboración con las Autoridades competentes en cuanto a la vigilancia y control de las actividades mineras. **Por tanto** En base a lo preceptuado por la Ley de Minería.- **La Corporación Municipal resuelve** por unanimidad, la suspensión del permiso de operación correspondiente emitido por esta Municipalidad hasta que la **Empresa Constructora Moncada** presente su permiso de explotación vigente emitido por la entidad respectiva y presente todos los documentos técnicos según lo establecido en las normativas vigentes en el país.

Letra c) Folio 458

Del Director Propietario de la Unidad de Control de la Calidad del Agua de Comayagua USCLAC, Sr. Tirso Rolando Zapata Mejía, se recibió nota en la que interpone su renuncia de manera irrevocable como Director propietario de la USCLAC.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida y se gira instrucciones para que la Junta Directiva de agua proceda a verificar los cargos que están vacantes y se sigan los procedimientos legales para que sean cubiertos.

Letra d) Folio 458-459

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos en virtud de haber recibido fondos de la Secretaría de Estado para promover la convivencia comunitaria y fomentar la cultura de paz, mediante el proyecto “Navidad Catracha”

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Secretaria de estado	407,540.00
	Total de la ampliacion de ingresos	407,540.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 249 Apoyo a 12 campanadas y feria patronal Barrio San Francisco	261,734.10
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 265 Paseo navideño Barrio San Francisco	145,805.90
	Total de la ampliacion de egresos	407,540.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, ampliación al presupuesto de ingresos y egresos solicitada por el Sr. Alcalde.

Letra e) Folio 459

La Sra. Norma Palacios solicita espacio para coparecer en sesión de Corporación en año entrante.

Resolución:

La Corporación resuelve conceder el espacio para la sesión del mes de enero 2020.

Letra f) Folio 459

El Sr. José Gustavo Boquin Suarez representante legal de la Sociedad Inversiones Varias de Honduras S.A. de C.V. propietaria de la Urbanización Residencial Lomas del Rio, pide admintir escrito de manifestación en el acompaña documentos autenticados de la Licencia Ambiental No. 178-2003 del 22 de agosto 2003 y copia autenticada de la escritura publica No. 22 del 25 de septiembre, 2019. Todo lo anterior para dar cumplimiento con la resolución de la Corporación emitida y registrada en el Acta No. 54 , Tomo 78, letra f) folio 398-399.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría legal para dictamen.

Letra g) Folio 460

Del Sr. Renato Boquin Bendaña solicita la validación de un dictamen emitido por técnicos del DMA, del CODEM y del Cuerpo de Bomberos en el que dictaminan que es necesario cortar arboles en la Residencial Lomas del Río primera etapa que afecta a su vivienda y la de sus vecinos.

Se acompañó copia del dictamen en el que se recomienda su corte debido a que representan un riesgo para las estructuras aledañas y para las personas que transitan por el sector; sin embargo, el Regidor Porfirio Boquín de la Comisión de Ambiente no estuvo de acuerdo con dichas recomendaciones.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la documentación a Asesoría para dictamen legal.

Letra h) Folio 460

La Sra. Ma Enma García Avila solicita enmienda y a la vez la reposición de Certificación en dominio pleno de un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, Clave Catastral HJ412N-62-0002, la cual extravió y no inscribió en el Instituto de la Propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a Asesoría para dictamen legal.

Letra i) Folio 460

Se recibió de la Abogada y Notaria Liliana Patricia Paz Paguaga, con Carne numero 04856, Apoderada legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI) una solicitud para renovación de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles, impuesto de industria y comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la documentación al Asesor Legal para dictamen.

Letra j) Folio 461-462

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias de sueldos y salarios para alimentar las líneas presupuestarias agotadas de compromisos a ejecutar, según detalle.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
01-02-121	Sueldos y salarios básicos Auditoria interna	32,800.00	
03-03-121	Sueldos y salarios básicos Control tributario	26,800.00	
04-02-121	Sueldos y salarios básicos Relleno sanitario	51,400.00	
04-04-121	Sueldos y salarios básicos Barrido de calles	31,500.00	
04-06-111	Sueldos y salarios básicos Alcantarillado sanitario	30,400.00	
06-02-121	Sueldos y salarios básicos Policia municipal	75,762.32	
02-01-111	Sueldos y salarios básicos Alcaldia municipal		12,007.58
02-02-121	Sueldos y salarios básicos Administracion municipal		31,792.53
02-04-121	Sueldos y salarios básicos Juzgado de policia		772.55
02-05-111	Sueldos y salarios básicos Recursos humanos		2,095.88
02-05-121	Sueldos y salarios básicos Recursos humanos		10,938.71
03-01-111	Sueldos y salarios básicos Tesoreria municipal		470.97
03-04-121	Sueldos y salarios básicos Catastro municipal		106,418.41
04-05-121	Sueldos y salarios básicos Terminal unica de buses		2,867.05
04-07-121	Sueldos y salarios básicos Mercado San Antonio		130.00
04-09-121	Sueldos y salarios básicos Rastro municipal		2,274.32
04-10-121	Sueldos y salarios básicos Estadio municipal		1.00
05-01-121	Sueldos y salarios básicos jefatura de Obras publicas		9,365.77
05-04-121	Sueldos y salarios básicos Fundación Comayagua		1,343.71
06-01-111	Sueldos y salarios básicos Desarrollo comunitario		100.28
06-01-121	Sueldos y salarios básicos Desarrollo comunitario		3,603.38
06-02-111	Sueldos y salarios básicos Policia municipal		286.45
06-03-111	Sueldos y salarios básicos Casa de la cultura		13,451.54
06-03-121	Sueldos y salarios básicos Casa de la cultura		6,977.17
06-04-121	Sueldos y salarios básicos unidad de medio ambiente		42,879.96
06-07-121	Sueldos y salarios básicos Museo Casa cabañas		254.25
06-08-121	Sueldos y salarios básicos Caxa real		630.81
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	248,662.32	248,662.32

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias de sueldos y salarios, para alimentar las líneas presupuestarias agotadas.

Letra k) Folio 462

La Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicitó la aprobación para realizar un traspaso presupuestario para el pago de diversos compromisos en el marco del proyecto, de forma siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
05-06-224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	32,700.00	
05-06-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	8,855.00	
05-06-544	Transferencia de capital a Empresas	496,564.06	
05-06-581	Subsidios a la administración central	19,970.94	

05-06-586	Subsidios a Municipalidades y otros Gobiernos	319.910.00	
05-06-526	Transferencia de capital a instituciones del Sector Privado		868.000.00
05-06-266	Publicidad y Propaganda		1,0000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	878,000.00	878,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos para diversos compromisos del proyecto en mención.

Letra l) Folio 462

El Jefe de Catastro informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en los años terminados en cero y en cinco se puede llevar a cabo un Estudio de Revalorización Catastral, el cual tiene por objetivo modificar los valores básicos de la tierra y el catálogo de avalúo de edificaciones, según criterios técnicos y así generar nuevas escalas para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles, en virtud de lo cual además solicita resolución de la Corporación Municipal en el sentido de mantener los mismo valores o de realizar el estudio para una nueva revalorización catastral.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad Mantener los mismos valores básicos de tierra y el mismo catalogo para avalúo de edificaciones del quinquenio 2015-2019, para el quinquenio 2020-2024.

Letra ll) Folio 463

El Gerente General de la Exportadora Andara Flores, Dr. Jaime Andara Flores, solicita se haga una regulación con las personas vendedores ambulantes que se ubican en las zonas aledañas a las entradas de los negocios y zona de descarga de la exportadora, en virtud que se les esta haciendo dificil operar y hasta rentar los locales comerciales de su propiedad.

Asi mismo, solicita se prohíba un botadero de basura ubicado al lado de su casa de habitación, marcando en la calle los estacionamientos para los vehículos que trasladan personas y bienes desde las montañas ya que no respetan y bloquean los garajes de sus casas.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve girar instrucciones al Jefe del Departamento Municipal de Justicia para que se atienda de forma inmediata la solicitud expuesta, con el debido acompañamiento de la Policía Municipal.

Asimismo, que se marquen los estacionamientos respectivos y se coloquen rótulos con las prohibiciones respectivas para evitar la existencia de botaderos de basura.

Letra m) Folio 463

La Sra. Yolidia Yanes solicita se le conceda permiso para un estacionamiento frente a su negocio para uso de clientes y proveedores y se le quite un punto de taxis que se autorizó frente a su negocio lo cual le está afectando. Sugiere que éste punto de taxis sea colocado contiguo a la iglesia Los Mormones.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Comité Vial.

Letra n) Folio 464

Los miembros directivos del Patronato Pro mejoramiento de la Aldea de Agua Salada solicitan la suspensión de la Ley Seca emitida para la Comunidad. Adjuntan listado con 70 firmas de vecinos de dicha aldea.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve informar al Patronato, que el único procedimiento legal es la realización de un cabildo abierto para consultar a los vecinos de la Comunidad.

Letra ñ) Folio 464

El Sr. Néstor Mendoza, Presidente de la Asociación de Regantes del Distrito de Riego de Flores Comayagua, ASOFIEGOF, informa que esta en proceso de construcción socio institucional el mecanismo de compensación de servicios ecosistémicos de la sub cuenca El Coyolar que abastece de agua al distrito de riego y al municipio de la Villa de San Antonio.

En el área de influencia se encuentra el área de El Socorro y El Horno que forman parte de los ejidos del municipio de Comayagua, áreas de recarga hídrica de importancia, así como la Cooperativa Agro forestal El Horno. En virtud de lo antes expuesto solicita no lo objeción para dirigir acciones de protección forestal en las áreas que drenan la represa y que son de interés del proyecto proteger con los fondos de compensación de la Asociación de Regantes.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión de Ambiente para analizar la posibilidad de establecer un convenio, e informe.

Letra o) Folio 464

La Abogada Mitzy Mandy Gonzáles Manzanares apoderada legal de la Sra. Ikumi Isabel Waki de Bencosme, en virtud que la Sra. Daysi Reyes Sánchez ocupa un predio en vía pública, por el frente de la propiedad de su representada, solicita a la Corporación Municipal girar instrucciones a Catastro para que haga medición de polígonos en base al documento privado de la Sra. Reyes Sánchez debido a que no se puede tener posesión de la vía pública. Dicha ocupación afecta la propiedad de la Sra. Waki y le resta valor.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe de Catastro para su atención e informe.

Letra p) Folio 465

El Abogado Carlos Rene Reyes Saa con numero 6949 interpone Queja Administrativa de violación de los Derechos de Autor. Violacion a derechos humanos. Se tomen medidas de carácter urgente y acompaña documentos como atestados de prueba documental. Solicita se hagan los correctivos solicitados, y se exija a los responsables de conciertos o de espectáculos públicos, la Constancia extendida por la Asociación de Autores, Compositores, Interpretes y Ejecutantes Musicos de Honduras (AACIMH).

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra q) Folio 465

Se recibió excusa del Regidor Jesus Martinez Vijil para no asistir a la sesión del 16 de diciembre, 2019 por razones estrictamente personales.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida.

Letra r) Folio 465-466

El Sr. Jacinto Alfredo Campos Fiallos solicitó se le señale una hora y se le conceda participación en la próxima sesión de corporación para tratar asuntos relacionados con el Negocio “Mi Barrio” ubicado en La Alameda.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida y aprueba conceder el espacio en la sesión del lunes 30 de diciembre, 2019.

Letra s) Folio 466

De asesoría legal se recibió dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro para que se analice la certificación de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del Sr. Ramón Vicente Lezama Mercado, sobre inmueble ubicado en la Residencial Maná y que no retiró en su

momento (Aprobado según Acta No. 90 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete y registrada en el Tomo 75, folios 174-175).

Considerando: Que el Sr. Lezama traspaso mediante Instrumento Público, siempre en dominio útil dicho solar a favor de la Sociedad Mercantil INDECOR, S. de R.L. de C.V.

Considerando: Que no se anula o cancela dicha Certificación, pues no adolece de vicio alguno y porque la misma es intransferible. **Por tanto: La Corporación Municipal resuelve:** Que se otorgue al Sr. Ramón Vicente Lezama Mercado, nota de crédito para actuales o pendientes pagos de tasas o impuestos, por haber cancelado a las arcas municipales la concesión de dominio pleno que no inscribió en el Instituto de La Propiedad, por no haberla reclamado en la Secretaría Municipal, dejando la misma sin valor y efecto legal alguno y, en cuanto a la Sociedad INDECOR, S. de R. L. de C.V., actual propietaria del inmueble, que proceda a solicitar ante Catastro Municipal, la respectiva concesión o elevación a dominio pleno.

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 466

El Jefe de Planificación Urbana envió dictamen técnico sobre inspección realizada en conjunto con la Jefe del departamento Municipal de Ambiente sobre la solicitud de corte y relleno de tierra, localizado en la Aldea Ojo de Agua, Comayagua y recibido de la Sra Blanca Evelia Cruz Flores representante de la Sra. Johana Esmeralda Ramos Mejía propietaria de un área de 6,140.80 m2.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la documentación contenida en el dictamen técnico, a la Comisión de Ambiente.

Letra b) Folio 467

La Jefe del Departamento Municipal Ambiental envió informe sobre la reunión que realizó con personas afectadas por las actividades de extracción de mineral no metálico por la Empresa Agregados CONTICO y acompañamiento del Sr. Alcalde, con el objetivo de discutir actividades y fecha para la ejecución del Cabildo Abierto consultivo con las comunidades.

Informa que en dicha reunión se acordó y a propuesta de los vecinos, trasladar la realización del mismo para el viernes 24 de enero del año 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba el traslado del cabildo abierto consultivo (aprobado y registrado en el Acta No. 55, Letra b), folio 419-421, Tomo 78) para el viernes 24 de enero del año 2020.

Letra c) Folio 467

El Auditor Municipal envió informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de noviembre del año 2019 en cumplimiento a la Ley de Municipalidades.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Sr. Auditor.

Letra d) Folio 467

Se recibió del Regidor Jesus Porfirio Boquin Madrid el informe de las actividades realizadas durante el año 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Regidor.

Letra e) Folio 467-468

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de noviembre del 2019, de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 64,472.939.55
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 65,992,640.82
Total Ingresos del Mes	Lps. 9,191.820.13
Total Egresos del Mes	15,343.297.43
Depósitos por transferencias entre cuentas	11,260.424.12
Retiros por transferencias entre cuentas	11,260.424.12
Saldos según Bancos al 31/10/2019	59,841.163.52
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,124.350.83
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/11/2019	Lps. 58,716.812.69

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de noviembre, del 2019

Letra f) Folio 468

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del 2019 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD 65,321.08
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional	0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4	0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00
Más intereses devengados al 30/11/2019	98.07
SALDO ACTUAL	USD 65,419.43

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de noviembre del 2019 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra g) Folio 468-469

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del 2019, producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD 69,785.42
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto	0.00
Intereses devengados al 30/11/2019	105.11
SALDO ACTUAL	USD 69,890.53

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2019, producto del Convenio de Financiación entre las entidades antes mencionadas.

Letra h) Folio 469

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del 2019, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD 2,349.482.70
Menos traslado de fondos a la cuenta 11-701-002096-0	68,341.23
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central	3.00
Más intereses devengados al 31/11/2019	4,846.14
SALDO ACTUAL	USD 2,354.328.84

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2019, producto de un segundo convenio de Financiación entre ambas Instituciones, para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

Letra i) Folio 470

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del 2019, del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (pro-fogones) producto del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo VIDA (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD 19,437.42
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida	0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-000572-3 (aporte para proyecto)	0.00
Costos de traslados entre cuentas y tramite del Banco Central	0.00
Más interés devengado al 30/11/2019	18.29
SALDO ACTUAL	USD 19,445.71

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2019, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación VIDA y esta Alcaldía Municipal.

PUNTO No. 9) Folio 470-475

ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS QUE RIGEN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL AÑO 2020

La Corporación Municipal después de haber sostenido una serie de reuniones de trabajo entre el pleno y los Jefes de departamentos y el Administrador Municipal, ha efectuado la revisión y análisis de una serie de documentos que servirán para regir la Administración Municipal durante el año 2020, en los cuales se han ido haciendo las observaciones, los agregados y las enmiendas pertinentes y necesarias para que éstos puedan ser aprobados.

Los documentos revisados son los siguientes:

- a) Plan de Arbitrios Municipal año, 2020
- b) Plan Operativo Anual, 2020
- c) Plan de Inversión Municipal, 2020
- d) Normas de Administración Presupuestaria Periodo Fiscal, 2020
- e) Libro de Sueldos y Salarios año 2020
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2020

a) Plan de Arbitrios Municipal 2020

Este plan consta de 9 (nueve) Títulos, 25 (Veinticinco) Capítulos y 321 (Trescientos Veintiun) Artículos .

<u>TITULOS</u>	<u>CAPITULOS</u>	<u>ARTICULOS</u>
I	1	321
II	5	
III	4	
IV	1	
V	2	
VI	2	
VII	1	
VIII	6	
IX	3	

b) Plan Operativo Anual 2020

El Plan Operativo Anual (POA) 2020 comprende las actividades que cada departamento o unidad Municipal y la Corporación Municipal han programado realizar en el año 2020.

Cada Plan Operativo Anual segregado por Departamento o Unidad municipal contiene los Objetivos, Metas, Actividades, Indicadores, los recursos materiales y financieros y su respectivo Cronograma.

c) Plan de Inversión Municipal, 2020

El Plan de Inversión Municipal para el año 2020, incluye 255 proyectos que se ejecutaran en los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del Municipio de Comayagua. El monto al cual asciende es de Lps. **98,778,400.24** (Noventa y ocho millones Setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos Lempiras con 24/100) y que se detalla a continuación:

RESUMEN PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2020

<u>RESUMEN POR CODIGO</u>	<u>Lempiras</u>
05-02-461	15842,276.00
05-02-463	8859,046.32
05-02-464	8714,688.00
05-02-465	5409,727.91
05-02-466	12812,920.00

05-02-467	4217,000.00
05-02-469	5550,000.00
05-02-475	8950,000.00
05-02-481	6893,000.00
05-02-573	7411,108.36
05-02-581	14118,633.65
TOTAL INVERSION	98,778,400.24

EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2020 CONSTA DE 255 PROYECTOS

d) Normas de Administración Presupuestaria Periodo Fiscal 2020

El manual de Normas Presupuestarias regula el Presupuesto Municipal de Egresos del año 2020. Se aprueba para que rija la Administración Municipal. Mismo que consta de 13 capítulos y 79 artículos.

e) Libro de Sueldos y Salarios 2020

Para el año 2020 esta Alcaldía Municipal de Comayagua ha presupuestado para el pago de sueldos y salarios del personal un monto de **L. 56,944.125.31** (Cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco lempiras con 31/100) distribuidos así:

Personal por acuerdo L. 18,842.038.99

Personal por Contrato L. 38,102.086.32

El documento completo y debidamente desglosado puede consultarse en el departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal.

f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos año 2020

El Presupuesto General de Ingresos para el año 2020, asciende a **Lps. 207,729.351.76** (Doscientos siete millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y un Lempiras con 76/100) y cuyo desglose se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2020

CUENTA	DESCRIPCION	APROBADO 2020
0	INGRESOS GENERALES	207,729,351.76
1	INGRESOS CORRIENTES	167,839,818.15
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	117,595,910.54
110	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	12,643,623.96
111	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	5,857,049.02
112	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	12,006,685.05
113	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	20,781,696.74
114	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	12,123,295.87
115	IMPUESTO PECUARIO	
116	IMPUESTO EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS	1,027,745.45
117	IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,346,545.85
118	TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES	19781,646.59
119	DERECHOS MUNICIPALES	30,027,622.01
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,243,907.62
120	MULTAS	375,696.60
121	RECARGOS	788,003.17
122	RECUPERACION POR COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN MORA	23,575,942.98

123	RECUPERACION POR COBRO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN MORA	13,489,553.43
124	RECUPERACION POR COBRO DE RENTAS	511,806.09
125	RENDA DE PROPIEDADES	10,733,524.95
126	INTERESES (ART. 109 REFORMADO DE LA LEY DE MUNIC.)	769,380.39
2	INGRESOS DE CAPITAL	39,889,533.61
21	SECTOR INTERNO	-
210	SECTOR INTERNO	
22	VENTA DE ACTIVOS	913,982.60
220	VENTA DE BIENES INMUEBLES	876,237.14
221	OTROS ACTIVOS	37,745.45
23	CONTRIBUCION POR MEJORAS	1,962,886.90
230	CONTRIBUCION POR MEJORAS	1962,886.90
25	TRANSFERENCIAS	33,747,319.00
250	SECTOR PUBLICO	33,747,319.00
27	HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES	-
271	DEL SECTOR PRIVADO	
28	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	3,265,345.11
280	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	3,265,345.11
29	RECURSO DE BALANCE	-
290	RECURSO DE BALANCE	

El Presupuesto de Egresos asciende a la misma cantidad, Lps. 207,729.351.76 (Doscientos siete millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y un Lempiras con 76/100) y que a continuación se presenta el detalle:

RESUMEN DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA ACTIVIDAD	CODIFICACION DESCRIPCION	100	200	300	400	500	600	700	800	900	TOTAL
		SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQ. EQUI Y OBRAS PUBL.	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCION DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	ASIGNACION GLOVAL	
01	LEGISLACION Y GOBERNO	5524,220.60	307,500.00	87,000.00							5918,720.60
00	CORPORACION MUNICIPAL	4700,000.00	305,000.00	81,000.00							5146,000.00
00	AUDITORIA INTERNA	764,220.60	2,500.00	6,000.00							772,720.60
02	DIRECCION EJECUTIVA	9238,675.49	3870,000.00	2315,600.00			166,288.31			0.00	15590,463.80
00	ALCALDIA MUNICIPAL	2115,974.53	968,000.00	575,000.00			166,288.31				3825,262.84
00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	2826,198.25	2127,000.00	1286,000.00							6239,198.25
00	SECRETARIA	597,070.60	1,500.00	1,500.00							600,070.60
00	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	1190,212.72	72,500.00	10,000.00							1228,712.72
00	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	2167,665.46	484,000.00	434,000.00							3085,665.46
00	DEPARTAMENTO LEGAL	0.00	15,000.00	1,000.00							16,000.00
00	RELACIONES PUBLICAS	381,553.93	202,000.00	2,000.00							585,553.93
03	ADMINISTRACION FINANCIERA	8912,838.38	309,600.00	171,000.00				10627,779.98			18220,918.33
00	TESORERIA MUNICIPAL	726,971.53	121,000.00	23,000.00				10627,779.98			11798,751.51
00	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	368,034.26	5,500.00	3,500.00							377,034.26
00	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2551,647.91	2,000.00	56,500.00							2610,147.91
00	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2617,515.05	178,500.00	48,000.00							3044,015.05
00	CONTRIBUCION POR MEJORAS	448,467.60	2,500.00	40,000.00							490,967.60
04	SERVICIOS PUBLICOS	14792,647.85	4718,382.78	3141,000.00				3885,500.75			26538,431.48
00	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	1032,584.60	50,000.00	30,500.00							1113,084.60
00	RELLENO SANITARIO	1395,868.53	622,500.00	794,000.00							2812,368.53
00	TREN DE ASEO Y DISP FINAL DE LA BASURA	3288,933.93	110,000.00	1934,500.00							6333,433.93
00	BARRIDO DE CALLES	4009,015.72	15,000.00	111,500.00							4135,515.72
00	TERMINAL LINEA DE TRANSPORTE INTERURBANO	1948,620.90	3962,882.78	141,500.00				3885,500.75			9538,504.11
00	ALCANTARILLADO SANITARIO	606,434.26	500.00	7,500.00							614,434.26
00	MERCADO SAN ANTONIO	387,991.19	34,000.00	4,000.00							425,991.19
00	MERCADO SAN FRANCISCO	1175,032.46	203,000.00	15,000.00							1393,032.46
00	RASTRO MUNICIPAL	539,183.33	12,000.00	25,000.00							576,183.33
00	ESTADIO MUNICIPAL	498,883.33	106,500.00	77,500.00							682,883.33
05	OBRAS PUBLICAS	5621,234.44	812,500.00	1229,000.00	83088,658.23	21529,742.01		8354,000.00		0.00	120828,134.68
00	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	3383,501.39	570,500.00	1057,000.00	5840,000.00			8054,000.00			19205,001.39
00	OBRAS PUBLICAS				77248,658.23	21529,742.01					98776,400.24
00	PLANIFICACION Y CONTROL URBANO	1397,889.12	2,000.00	8,000.00							1407,889.12
00	COMAYAGUA COLONIAL	609,843.93	240,000.00	155,000.00							1234,843.93
00	FCAS-AECD									0.00	
06	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	12801,605.18	577,500.00	550,000.00			6808,279.73				20737,684.89
00	DESARROLLO COMUNITARIO	2440,545.12	203,000.00	262,500.00			6808,279.73				9714,324.85
00	SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD	4182,255.20	22,500.00	157,500.00							4342,255.20
00	UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO	946,291.19	58,000.00	16,500.00							1022,791.19
00	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	3588,763.65	164,000.00	72,500.00							3825,263.65
00	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	123,733.33	10,000.00	2,500.00							136,233.33
00	UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	395,866.67	16,000.00	4,500.00							416,366.67
00	MUSEO CASA CABAÑAS	399,183.33	8,000.00	11,500.00							418,683.33
00	CENTRO DE CONVENCIONES, CAXA REAL	431,400.00	67,500.00	14,000.00							512,900.00
00	MUSEO CASA FAMILIA CASTILLO	311,886.67	8,500.00								320,386.67
	TOTAL	54891,219.99	10593,382.78	7484,500.00	83088,658.23	28504,310.05	0.00	22167,280.73	0.00	0.00	207729,351.76
	SUMA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54891,219.99	10593,382.78	7484,500.00		168,288.31	0.00	750,000.00	0.00	0.00	73865,391.00

El Análisis Financiero Presupuesto 2020 es el siguiente:

ANALISIS FINANCIERO PRESUPUESTO 2020	
Ingresos Corrientes 2020	167,839,818.15
20 % de la Transferencia del Estado	6,749,463.80
Total Ingresos Corrientes	174,589,281.95
40% de la Ley para Gastos de Funcionamiento	67,135,927.26
ingresos para gastos de funcionamiento	73,885,391.06
ingresos de capital 2020	39,889,533.61
Fondos Utilizados	207,729,351.76
Gastos de Funcionamiento Planificados	73,885,391.06
Balance Relativo (Porcentaje)	0.40

Resolución:

La Corporación Municipal habiendo efectuado el análisis respectivo a cada uno de los instrumentos que rigen la administración municipal y haciendo uso de las facultades que la ley le confiere, resuelve: Aprobar en todo su contenido los documentos siguientes:

- a) Plan de Arbitrios Municipal 2020
- b) Plan Operativo Anual 2020
- c) Plan de Inversión Municipal, 2020
- d) Normas de Administración Presupuestarias
- e) Libro de Sueldos y Salarios 2020
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2020 y faculta al Señor Alcalde Municipal para la administración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos Municipal que ha sido aprobado para el año fiscal 2020.

PUNTO No. 10) VARIOS

Letra a) Folio 475

En el pleno se analizó la problemática presentada en la ciudad con relación al exceso de solicitud de permisos de negocios para venta de bebidas alcoholicas en los distintos sectores de la población por lo que la Corporación Municipal resuelve:

- a) Girar instrucciones al Jefe del Departamento Municipal de Justicia para que no se autorice más permisos de operación a negocios para la venta de bebidas alcoholicas en la ciudad, por espacio de un año a partir de la fecha, de conformidad a lo fundamentado en el Artículo 80, 294 de la Constitución de la Republica, Artículos 1, 3, 12, Artículo 13 numeral 5 y 8, Artículos 21, 25, 65, 67 de la Ley de Municipalidades. Artículo 4 numeral 8, 33, 34 35, Artículo 36, numeral 3 de la Ley de Policía y Convivencia Social.
- b) Realizar en el mes de enero, 2020 una reunión con la Policía Nacional y la Cervecería Hondureña para tratar asuntos relacionados a la venta de bebidas alcoholicas.

PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS

No hubo presentaciones de dominios plenos.

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESION. Folio 776-477

La sesión finalizó a las 3:36 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-

Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental
Cc: Archivo